



BUIN, 08 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 67 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1140 de fecha 28 de diciembre 2023, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar decreto para llevar a cabo pago correspondiente a consignación de derechos de agua para ASOCIACION CANAL HUIDOBRO. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia N° 15.171, de fecha 07.11.2023 ingresada por Marcelo Bernardo Muñoz Román que solicita la autorización del pago de la consignación de derechos de agua de parcela N° 2 ubicada en Padre Hurtado N° 9380, Buin.
- ↳ Fotocopia ingreso municipal N°2721931 pago por concepto de pago en consignación de derechos de agua correspondiente a los años 2022-2023-2024 de parcela N°2 ubicado en Padre Hurtado N°9380 a nombre de "ASOCIACION CANAL HUIDOBRO, BUIN" depositado por Marcelo Muñoz Román, por un monto de \$60.000.-.
- ↳ Contabilización por folio único Folio N°2721931 de fecha 19 de diciembre de 2023.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese giro de dinero desde las arcas municipales por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos), correspondiente a pago en consignación realizada por Marcelo Bernardo Muñoz Román, por concepto de derechos de agua para Asociación Canal Huidobro RUT N° 70.440.700-9, respecto de los años 2022-2023-2024, de la parcela N°2 ubicada en Padre Hurtado N°9380, comuna de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.C. VIZCAÍNNSS. AGC
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DIA.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde